GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gob. Prov. de LIMARÍ Departamento de Extranjería

> OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1830

N° Int.: 8503329

OVALLE, 20/11/2017

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Philipe AGENA de nacionalidad HAITIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. motivos laborales; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría Conoral de la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Jean Philipe AGENA de nacionalidad HAITIANA, para realizar actividades remuneradas durante 1.- AUTORÍZASE al extranjero el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador CANTA RANA.

FECHA INICIO: 20/11/2017 FECHA VENCIMIENTO: 20/03/2018

GORERNADOR OVA

2 - PÁCUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Macional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

> COMUNIQUESE ANÓTESE Y

> > WLADIMIR PLETICOSIC ORELLANA GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ

REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/CHV [701]20/11/2017

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior Policía de Investigaciones
- Archivo